



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTOVENIA DE OCA

Por el Pleno de la Junta Vecinal de Santovenia de Oca, en sesión ordinaria celebrada el 20 de enero 2025 se acuerda la aprobación del PCAP y del pliego de prescripciones técnico facultativas aprobado por la Delegación Territorial de Medio Ambiente de Burgos, el 16 de enero de 2025, que regirá el aprovechamiento de pastos del MUP 149 «Las Balleneras».

1. – *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Junta Vecinal de Santovenia de Oca.
- b) Dependencia de tramitación: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información: Junta Vecinal de Santovenia de Oca:
 1. Domicilio: calle Samuel Morse, s/n, 09199 (Ayuntamiento de Arlanzón).
 2. Teléfono y fax: 947 421 102 - 683 190 703.
 3. E-mail: santovenia_de_oca@hotmail.com
 4. Sede electrónica: <https://santoveniadeoca.sedelectronica.es>

2. – *Objeto del contrato:* aprovechamiento de pastos del MUP 149 «Las Balleneras» de 102 ha.

3. – *Procedimiento:* subasta.

4. – *Presupuesto base de enajenación:* partiendo de 900 euros mejorable al alza.

5. – *Presentación de las ofertas:* plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos; en caso de que el plazo terminara en festivo, sábado o domingo, se entenderá ampliado al día siguiente hábil.

Presentación de ofertas de manera presencial a través del Registro General o en cualquier registro de entre los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Santovenia de Oca, a 10 de febrero de 2025.

La alcaldesa pedánea,
María Colina Francés